Ayuntamiento de Las Rozas

Laura Morato Villar (1 de 2)
Directora General de Gestión Tributaria
Fecha Firma: 12/08/2026
HASH: 76ef08____

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 14/08/2026
HAS_____

EXPEDIENTE: 25764/2026
TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
PROCEDIMIENTO: REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE ACTOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA
INTERESADO/A: ******* ********* ******** **NIF/NIE**: 0**9167**

RESOLUCIÓN

D.ª Laura Morato Villar, Directora General de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en base a las competencias que me confiere el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 144 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por el que se me atribuye la competencia para resolver el expediente, dicto la presente Resolución:

Examinado el presente expediente por el/la Técnico de Administración General de Gestión Tributaria y de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite informe propuesta el día 27 de julio de 2026, fiscalizado de conformidad por la Intervención General el día 7 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de julio de 2026 y número de Registro General de Entrada 2026-E-RC-10955 ******* ********* ******** con NIF/NIE 0**9167** y domicilio en ** ******* ** ***** - ***** ** *****DRID (LAS) (MADRID) presenta escrito por el que solicita devolución de ingresos indebidos de la deuda con referencia 2600077182, por baja en registro de la Dirección General de Tráfico del vehículo con matrícula ******* con fecha 15 de julio de 2026.

SEGUNDO.- La persona que presenta la solicitud de devolución de ingresos está legitimada para instar el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TERCERO.- A efectos de la fiscalización de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la situación de la deuda se detalla a continuación:

Concepto	Nº deuda	Período	Fecha Ingreso	Importe
I.V.T.M.	2600077182	ANUAL 2026	01/06/2026	47,71
				47,71

CUARTO.- Consultados los datos obrantes en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, se comprueba que el vehículo con matrícula ******* causó baja definitiva el 15 de julio de 2026.

LEGISLACIÓN APLICABLE

.Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCION
Número: 2026-5427 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

.Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
.Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
.Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
.Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
.Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
.Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
.Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
.Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
.Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
.Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En relación con la documentación que contiene el expediente, es de aplicación el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en especial, su punto 7 en el que se establece: *"Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten".*

SEGUNDO.- El artículo 96.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, establece *que "El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo de vehículo, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro público correspondiente".*

TERCERO.- El artículo 31.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que *"La Administración tributaria devolverá las cantidades que procedan de acuerdo con lo previsto en la normativa de cada tributo".*

En relación con el expediente de devolución de ingresos indebidos que se señala en el encabezado, el cual está siendo instruido por el Órgano de Gestión Tributaria, se solicita al órgano fiscalizador de conformidad a lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, se emita informe preceptivo de fiscalización.

De conformidad con los preceptos legales señalados y demás normativa de general aplicación, dicto la presente

RESOLUCIÓN

ESTIMAR la solicitud de devolución de ingresos indebidos presentada por ******* ********* ******** con NIF/NIE 0**9167**, y en consecuencia reconocer el derecho a la devolución por los siguientes importes:

RESOLUCION
Número: 2026-5427 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Nº deuda	Concepto	Imp. ingresado	Imp. a pagar	Imp. a devolver
2600077182	IVTM	47,71	35,78	11,93
		47,71	**35,78**	**11,93**

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha indicada en la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-5427 Fecha: 12/08/2026

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3